Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 470 | 9 de octubre de 2025 | PNL/001618-01. Pág. 43244

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001618-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que, conforme a los trámites legales pertinentes, se proceda a agilizar plazos de reconocimiento e indemnización de daños tanto a cabañas ganaderas como a explotaciones apícolas por ataques de oso; a realizar estudios sobre el comportamiento de los osos para ver si hay ejemplares habituados, enfermos o con cambios de patrón y, en su caso, colocación de collares GPS o seguimiento de ejemplares problemáticos para prever desplazamientos y alertar previamente; y a la instalación en las zonas afectadas de medidas aversivas (ruidos, luces, disuasores físicos) para disuadir al oso cuando se acerque a zonas habitadas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001608 a PNL/001618.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

La Secretaria Segunda de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Rosa Maria Esteban Ayuso

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Suárez Arca, Susana Suárez Villagrá, María Luisa Calvo Enríquez y José Antonio Palomo Martín, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses se vienen registrando numerosos ataques de osos en la Comarca de Laciana, lo que está provocando graves daños a la cabaña ganadera, tanto de ovino y como de equino, y una enorme preocupación entre los vecinos.

CVE: BOCCL-11-014756

Aunque el mayor número de ataques de osos se está produciendo en Caboalles de Abajo, los casos no se circunscriben únicamente a esta pedanía. En Caboalles de Arriba, un oso llegó a romper una ventana para acceder al interior de una cuadra, mientras que en San Miguel de Laciana se denunció un ataque en el que murieron 13 ovejas en una sola noche.

Y el problema es aún mayor pues los ataques no solo se están produciendo en los montes y pastos, sino que los ejemplares de oso que están atacando en la comarca entran en las cuadras, incluso en el entorno de las viviendas.

Los ganaderos también critican el sistema de indemnizaciones por los daños producidos en los ataques del oso, ya que existe tardanza en el cobro de las indemnizaciones y una enorme carga burocrática en su tramitación, lo que supone que las indemnizaciones se están recibiendo con un año de retraso y en cuantías que no son acordes con el daño producido a la cabaña ganadera.

Ante esta situación, los vecinos de la Comarca de Laciana, así como algunas asociaciones, exigen a la Junta de Castilla y León que se tomen medidas urgentes.

La ganadería extensiva de nuestra Comunidad es la base de la economía en muchas comarcas y como tal debe ser protegida.

Por lo expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que conforme a los trámites legales pertinentes se proceda a:

1.- Agilizar plazos de reconocimiento e indemnización de daños tanto a cabañas ganaderas como explotaciones apícolas por ataques de oso.

2.- Realizar estudios sobre el comportamiento de los osos para ver si hay ejemplares habituados, enfermos o con cambios de patrón y en su caso colocación de collares GPS o seguimiento de ejemplares problemáticos para prever desplazamientos y alertar previamente.

3.- Instalación en las zonas afectadas de medidas aversivas (ruidos, luces, disuasores físicos) para disuadir al oso cuando se acerque a zonas habitadas.

Valladolid, 25 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Miguel Suárez Arca, Susana Suárez Villagrá, María Luisa Calvo Enríquez y José Antonio Palomo Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864